



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, primero (01) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ELENA MARTINEZ ACEVEDO
EJECUTADO: OTTOMAR LASCARRO
RADICADO: 20001-31-03-005-2014-00253-00
PROVIDENCIA: APRUEBA LIQUIDACION**

Por no haberse objetado por la parte ejecutada dentro del término de traslado, y por encontrarse ajustada a derecho, apruébese en todas sus partes, la anterior liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en archivo No 10 del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.**

JOSEC

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9c09ede0c93ea5dd9276a434ca68d3c1355f035062e4bb61ccbe066464d234**

Documento generado en 02/12/2022 10:42:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>